

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 829-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 14 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 014-2023/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023; Carta N° 930-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 13 de diciembre de 2023; Oficio N° 0777-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023; el Acuerdo N° 1226-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Art. 45.2, respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 014-2023/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, hace de conocimiento que el borrador de tesis titulado: "EFECTO DE ALMIDÓN DE OCA (*Oxalis tuberosa*) Y PECTINA DE CASCARA DE NARANJA (*Citrus sinensis*) SOBRE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS, MICROESTRUCTURALES Y ÓPTICAS DE UNA BIOPELÍCULA", presentado por la tesista Bachiller: HUAILLAPUMA ZAPANA ANTOINETTE SOLANGE, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, se encuentra apto para sustentación;

Que, mediante Carta N° 930-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite el informe para la sustentación del borrador de tesis mencionado en el párrafo precedente;

Que, mediante Oficio N° 0777-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023, Vicepresidencia Académica, de la revisión del expediente de la tesis titulada: "EFECTO DE ALMIDÓN DE OCA (*Oxalis tuberosa*) Y PECTINA DE CASCARA DE NARANJA (*Citrus sinensis*) SOBRE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS, MICROESTRUCTURALES Y ÓPTICAS DE UNA BIOPELÍCULA", remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de Asesor, Co-Asesor, Jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo N° 1226-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la fecha, lugar de sustentación, Asesor, Co-Asesor y Jurados de Tesis de la Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis	: QUILLE QUILLE LENIN
Co-Asesor	: LUQUE VILCA OLIVIA MAGALY
JURADOS	
Presidente	: HUANATICO SUAREZ ELIZABETH
Segundo Miembro	: ARISACA PARILLO ADALIHTJHONY
Tercer Miembro	: MANUEL PRIETO JOSE

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a la bachiller: HUAILLAPUMA ZAPANA ANTOINETTE SOLANGE, para que sustente la tesis denominada: "EFECTO DE ALMIDÓN DE OCA (*Oxalis tuberosa*) Y PECTINA DE CASCARA DE NARANJA (*Citrus sinensis*) SOBRE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS, MICROESTRUCTURALES Y ÓPTICAS DE UNA BIOPELÍCULA", conducente a la obtención del Título Profesional de **INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar	: Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – La Capilla.
Fecha	: 28 de diciembre de 2023.
Hora	: 11:00 horas.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página 1 de 1

